



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-MDCH

Chao, 06 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:

El Informe N°030-2024-MDCH/GM, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita conclusión y designación de integrantes del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA par la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto priorizado: "Construcción de Consultorio; Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Nuevo Chao, en el Centro Poblado Nuevo Chao; distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, con CUI N°2643963, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N°081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N°29230), publicado el 29 de abril de 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 14 de setiembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N°210-2022-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230);

Que, el 4 de mayo de 2023 se publicó la Ley N°31735, que modifica la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2024-MDCH/E de fecha 23 de abril del 2024, se aprobó el proyecto de inversión priorizado que será financiado y ejecutado en el marco del mecanismo Obras por impuestos previsto en el TUO de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de



selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;



Que, por motivo de renuncia, mediante Resolución de Alcaldía N°082-2024-MDCH, de fecha 20 de mayo de 2024, se concluye las labores de doña Gladys Angelita Ordinola Zúñiga, como Jefa de la oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chao, asumiendo dicho cargo el señor Gilmer Bryant Gavidia Vásquez, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°084-2024-MDCH, de fecha 27 de mayo de 2024; asimismo, por Resolución de Alcaldía N°151-2024-MDCH, de fecha 24 de octubre de 2024, se concluye las labores de doña Hilda Rosmary Rodríguez Rodríguez, como Jefe de la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chao, cargo que es asumido por el Señor Amado Julio Polo Gamboa, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°154-2024-MDCH, de fecha 06 de noviembre de 2024;



Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°29230, establece que: “Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante”;



Que, habiéndose concluido los vínculos laborales de la ex jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica y de la ex jefa de la Oficina de Abastecimiento, debe procederse a concluirse así mismo sus participaciones como miembros del mencionado Comité Especial, debiendo designarse en sus remplazos al nuevo Jefe de la oficina General de (e) de ficha Oficina de Abastecimiento y al nuevo jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de no retrasar las actividades que corresponden a la organización y conducción del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto priorizado: “Construcción de Consultorio; Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Nuevo Chao, en el Centro Poblado Nuevo Chao; distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, con CUI N°2643963;



Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto priorizado: CONSTRUCCION DE CONSULTORIO; ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) NUEVO CHAO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CUI N° 2643963, comité especial que estará integrado de la manera siguiente:



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE PROYECTO	DE	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	a) JUAN CARLOS BENITES PUMA. b) ELVIS GUZMAN GERONIMO. c) AMADO JULIO POLO GAMBOA	a) GILMER BRYANT GAVIDIA VASQUEZ b) DIEGO ARMANDO ORBEGOSO RODRIGUEZ. c) DIONICIO RUIZ CORRO.	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO; ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) NUEVO CHAO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		CUI N° 2643963



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHAO**

RUC N° 20204639028

Trabajo y desarrollo para Chao

Gestión 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE